



**POLÍTICA DE
ELEMENTOS Y EQUIPOS
DE PROTECCIÓN
PERSONAL**

Código: GAT-SST.SGS01-340.POL3

Versión: 1.0

Página 1 de 1

Es política de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** proteger a sus trabajadores de los peligros y riesgos ocupacionales a los que están expuestos, en la ejecución de sus actividades laborales, mediante el uso de elementos y/o equipos de protección personal adecuados. Para que estos equipos y elementos ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

- ⊕ Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia establecidos en la Matriz de Elementos de Protección Personal EPP.
- ⊕ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y/o equipos de protección personal.
- ⊕ Usar adecuadamente los elementos y/o equipos de protección personal.
- ⊕ Inspeccionar periódicamente los elementos y/o equipos de protección personal, según lo proyectado en el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.
- ⊕ Reponer inmediatamente los elementos y/o equipos de protección personal deteriorados o cuando el trabajador reporte su daño.
- ⊕ Asignar los recursos necesarios para la entrega y reposición inmediata de los Elementos de Protección Personal que sean requeridos.

Es responsabilidad de los trabajadores de la **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS:**

- ⊕ Utilizar y conservar correctamente los elementos y/o equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ⊕ Reportar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST la falta o deterioro de los elementos y/o equipos de protección personal.
- ⊕ No iniciar la ejecución de una actividad si no dispone de los elementos y equipos de protección personal requeridos para los riesgos a los que estará expuesto.
- ⊕ Reportar el NO uso o uso inadecuado de los elementos o equipos de protección personal por parte de sus compañeros.
- ⊕ Cuando se tenga personal a cargo, verificar el uso correcto y reposición oportuna de los elementos y equipos de protección personal.
- ⊕ Acatar las recomendaciones emitidas frente al uso y cuidado de los mismos por parte del área de Seguridad y Salud en el Trabajo SST y COPASST.

La **EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS** ha designado los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta política y espera la colaboración de todos los trabajadores, participando activamente en los programas de sensibilización y capacitación.

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
Representante Legal

Julio 21 de 2025

PROYECTO: CARLOS BAUTISTA - PROFESIONAL SST
REVISÓ: SOLY MARGARET MORENO SIERRA - PROFESIONAL EN SISTEMAS DE GESTIÓN
APROBÓ: LINA BETTY QUIROGA NAVAS - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional Universitario Seguridad y Salud en el Trabajo	21/07/2025	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	21/07/2025	Director Administrativo y de Talento Humano	28/07/2025